

16 de diciembre de 2022

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Diciembre 2022

Política monetaria

Modificación del Reglamento BCE/2021/1 relativo a la aplicación de las reservas mínimas

El 6 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó el [Reglamento BCE/2022/43](#) por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/378 relativo a la aplicación de las reservas mínimas ([BCE/2021/1](#)). El acto jurídico modificador aplica la [Decisión del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2022](#), que fija la remuneración de las reservas mínimas al tipo de interés de la facilidad de depósito del Eurosistema desde el principio del período de mantenimiento de reservas que comienza el 21 de diciembre de 2022. Además, en aras de la claridad jurídica y de la transparencia, el acto jurídico modificador también define el tratamiento de la remuneración de los fondos que, una vez incluidos inicialmente en las tenencias de reservas mínimas, se ha considerado posteriormente que cumplen las condiciones establecidas en el artículo 3, apartado 1, letra d), del Reglamento BCE/2021/1 y, por tanto, están excluidos de las reservas mantenidas por las entidades con arreglo a dicha norma. El nuevo acto jurídico entrará en vigor el 21 de diciembre de 2022.

Operaciones de mercado

Prórroga de la vigencia de las líneas de liquidez con bancos centrales de países no pertenecientes a la zona del euro

El 15 de diciembre de 2022, el BCE anunció una prórroga de la vigencia de las líneas *repo* (Albania, Andorra, Hungría, Macedonia del Norte, Rumanía y San Marino) y las líneas *swap* (Polonia) de carácter temporal con bancos centrales no pertenecientes a la zona del euro hasta el 15 de enero de

2024. La dimensión y los parámetros operativos de los acuerdos individuales permanecerán sin cambios. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

Revisión anual de la lista de mercados no regulados admitidos y de la lista de agencias reconocidas en el sistema de los activos de garantía del Eurosistema

El 6 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno decidió no introducir cambios en la lista de mercados no regulados admitidos por el BCE o en la lista de agencias reconocidas por el BCE para participar en el sistema de activos de garantía del Eurosistema. A principios de 2023 se llevará a cabo una revisión *ad hoc*, tras la incorporación de Croacia a la zona del euro el 1 de enero de 2023. Las [listas](#) actuales pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Infraestructuras de mercado y pagos

Cambios relacionados con la puesta en marcha del nuevo Sistema de Gestión de Activos de Garantía del Eurosistema (Eurosystem Collateral Management System, ECMS)

El 28 de noviembre de 2022, el Consejo de Gobierno decidió posponer la puesta en marcha del ECMS desde el 20 de noviembre de 2023 hasta el 8 de abril de 2024. Esta decisión se adoptó para mitigar el impacto de la nueva fecha de entrada en funcionamiento de T2, el nuevo sistema de liquidación bruta en tiempo real del Eurosistema y el modelo de gestión centralizada de la liquidez, que se [aplazó](#) cuatro meses el 20 de octubre de 2022. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

Revisión del Grupo Consultivo sobre las Infraestructuras del Mercado para Valores y Activos de Garantía (AMI-SeCo)

El 8 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno tomó nota de los resultados de la revisión del funcionamiento y la gobernanza del [AMI-SeCo](#) y aprobó la revisión de su mandato y composición. El AMI-SeCo es un grupo consultivo de mercados del Eurosistema creado en 2017 para facilitar un diálogo activo sobre cuestiones relacionadas con la compensación y liquidación de valores, la gestión de los activos de garantía y el funcionamiento y desarrollo de TARGET2-Securities (T2S). Como resultado de la revisión, el AMI-SeCo pasará de tener una composición única a dos composiciones, a fin de permitir una clara distinción entre su función consultiva formal en la estructura de gobierno de T2S y su papel en los debates sobre la armonización e integración en toda Europa. Además, el ámbito geográfico y empresarial de su composición para la función de armonización se ampliará para incluir a las regiones geográficas y a los emisores infrarrepresentados, que son los principales

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: Media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

interesados en las cuestiones relativas a la poscontratación de valores y en la gestión de los activos de garantía. La información al respecto podrá consultarse próximamente en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE acerca de un proyecto de ley sobre la compensación y liquidación de pagos

El 2 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2022/42](#) a solicitud del Ministerio de Finanzas de Suecia.

Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece un mecanismo de corrección del mercado para proteger a los ciudadanos y la economía frente a precios excesivamente elevados

El 2 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2022/44 a solicitud del Consejo de la Unión Europea.

Dictamen del BCE sobre la prohibición de pagos en efectivo en operaciones inmobiliarias y la presunción de no fiabilidad de las personas afectadas por el régimen de medidas restrictivas de la Unión

El 5 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2022/43](#) a solicitud del Ministerio de Finanzas de Alemania.

Gobierno corporativo

Modificaciones de las normas éticas aplicables a altos cargos del BCE

A finales de noviembre de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó una versión mejorada del Código de Conducta para altos cargos del BCE ([Código Único](#)), que impone restricciones adicionales a las normas relativas a las operaciones financieras privadas. El presente Código sustituye al [Código único de 2019](#) con efectos a partir del 1 de enero de 2023. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

Revisión trienal de los Comités del Eurosistema/SEBC

El 2 de diciembre de 2022, en el marco de la revisión trienal de los mandatos de los comités, el Consejo de Gobierno amplió los mandatos de los comités del Eurosistema/SEBC creados de conformidad con el artículo 9.1 del [Reglamento interno del BCE](#) para otro período de tres años, que

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: Media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

concluirá el 31 de diciembre de 2025. El Consejo de Gobierno también amplió los mandatos de la Conferencia sobre Ética y Cumplimiento (CEC) y de la Conferencia de Recursos Humanos (HRC), establecidas de conformidad con el artículo 9 *bis* del Reglamento interno. Estas conferencias pasarán a denominarse Comité de Ética y Cumplimiento y Comité de Recursos Humanos, respectivamente. Asimismo, el Consejo de Gobierno nombró, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, a Denis Beau, primer vicegobernador de la Banque de France, presidente del Comité de Presupuestos (BUCOM); a Olaf Sleijpen, miembro del Comité Ejecutivo del De Nederlandsche Bank, presidente del Comité de Control (COMCO); y a Pedro Raposo, Director de Recursos Humanos del Banco de Portugal, copresidente BCN del Comité de Recursos Humanos (HRC). El Consejo de Gobierno también confirmó la ampliación del mandato de todos los demás presidentes de los comités hasta el 31 de diciembre de 2025.

Recomendación del BCE sobre los auditores externos del Oesterreichische Nationalbank

El 13 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2022/44 al Consejo de la Unión Europea sobre los auditores externos del Oesterreichische Nationalbank.

Billetes y monedas

Segundo estudio sobre los hábitos de pago de los consumidores en la zona del euro

El 8 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno tomó nota de un informe elaborado por el Comité de Billetes (BANCO) y el Comité de Infraestructura de Mercado y Pagos (MIPC) del Eurosistema/SEBC sobre los resultados del segundo estudio sobre los hábitos de pago de los consumidores en la zona del euro (*study on the payment attitudes of consumers in the euro area SPACE*). La encuesta correspondiente se llevó a cabo entre octubre de 2021 y junio de 2022 en 17 países de la zona del euro. El Deutsche Bundesbank y el De Nederlandsche Bank, junto con la Dutch Payments Association, han llevado a cabo sus propias encuestas sobre hábitos de pago durante más de una década, y sus datos correspondientes al período 2021-2022 se han integrado con los del resto de la zona del euro. Aunque la transición hacia pagos sin efectivo continúa, como muestra el informe, el efectivo aún desempeña un papel importante, y sigue siendo el método de pago más utilizado tanto en el punto de venta como en los pagos entre particulares. No obstante, los pagos sin efectivo están aumentando, respaldados por el cambio de las compras en el punto de venta a las compras en línea. Los resultados del segundo estudio SPACE se publicarán próximamente en el sitio web del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: Media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Supervisión Bancaria del BCE

Prioridades supervisoras del MUS para el período 2023-2025

El 5 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar el documento del BCE titulado «Supervisión Bancaria del BCE: Prioridades supervisoras del MUS para el período 2023-2025». El [documento](#) puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre procedimientos y metodologías comunes para el proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) y las pruebas de resistencia supervisoras

El 7 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la Autoridad Bancaria Europea (ABE) que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE cumplirá, como tarde, a partir del 1 de enero de 2023, las Directrices de la ABE sobre procedimientos y metodologías comunes para el proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) y las pruebas de resistencia supervisoras de conformidad con la Directiva 2013/36/UE ([EBA/GL/2022/03](#)).

Informe de supervisión de las entidades menos significativas 2022

El 8 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar el documento titulado «Informe de supervisión de las entidades menos significativas 2022». El [informe](#) puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Informe del BCE sobre buenas prácticas para las pruebas de resistencia climática

El 14 de diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar el Informe del BCE sobre buenas prácticas para las pruebas de resistencia climática (*ECB report on good practices for climate stress testing*). El documento estará disponible próximamente en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE.